

Constancia Secretarial: A la señora Jueza, informándole que la abogada Paula Andrea Castrillón apoderada de la entidad subrogataria, allego constancia de envío de telegrama al abogado Juan Felipe Rendón con constancia de devolución. A su Despacho para proveer. Medellín, 10 de julio de 2020.


Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

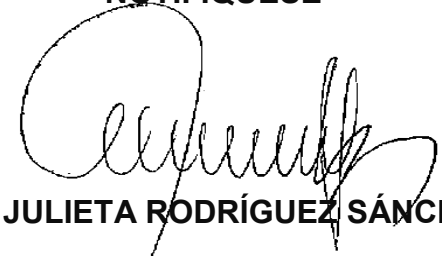
Medellín, diez de julio de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2018 00924 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Subrogatario parcial:	Fondo Nacional De Garantías S.A.
Demandado:	Ágora Technologies En Confecciones S.A. Silvana María Fernández López
Asunto:	Incorpora y requiere a la parte demandante

Teniendo en cuenta constancia secretarial, se incorpora memorial radicado el 12 de marzo de 2020 en la oficina de apoyo judicial, allegado por la abogada Paula Andrea Castrillón, apoderada de la entidad subrogataria, donde aporta el resultado de la entrega del telegrama dirigido al Dr. Juan Felipe Rendón con constancia de devolución, por lo que no fue posible su entrega, sin embargo se advierte que el mencionado abogado fue relevado mediante auto del 02 de marzo de 2020 y en su lugar se nombró al abogado Gilbero Castrillón Zuluaga.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que, procedan a gestionar y acreditar ante el Despacho todo el trámite notificación del abogado GILBERO CASTRILLÓN ZULUAGA, el cual se debe hacer por el medio más expedito, de conformidad al auto del 02 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE


ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZA

MACR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ____a las 8:00 A.M. _____ Secretario
